



**Lic. HOMERO AGELVIS S.**  
**Contador Público**

## **INFORME DEL COMISARIO**

Señores;  
Miembros de la Asamblea del  
Club Camurí Grande, A.C.  
Presente.

En mi condición de Comisario Mercantil del Club Camurí Grande, A.C. y de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio Venezolano y en las Normas Interprofesionales para el ejercicio de la función de Comisario cumplo en presentar a ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Nuestro examen fue realizado esencialmente con base a los resultados de la auditoria externa efectuada por la firma de Contadores Públicos independientes Edgar Lander Delgado & Asociados los cuales practicaron la auditoria a los estados financieros de la asociación para el periodo mencionado anteriormente, así como también a la Junta Directiva que concuerdo y estoy totalmente de acuerdo con lo expresado en el informe en todo su contenido.

Al igual que los Contadores Independientes señalo que no se aplica uno de los principios de Contabilidad de aceptación general que es la elaboración de los estados financieros aplicando la base contable de acumulación o devengo en el reconocimiento de las variaciones patrimoniales. El principio del devengo es una norma contable que establece que las transacciones o hechos económicos se registren en el momento que ocurren con independencia de la fecha de su cobro o su pago.

En el caso que nos ocupa la Junta directiva tiene como política contable, el registro en los estados financieros de los ingresos, como ingresos diferidos hasta que son cobrados, oportunidad en la cual se elabora la factura correspondiente y se reconoce el ingreso; el exceso de ingresos sobre los egresos se hubiese incrementado en Bs. 352.888,00, expresados en



Lic. HOMERO AGELVIS S.  
Contador Público

bolívares nominales, si los ingresos diferidos se hubiesen reconocido como ingresos ordinarios del período.


Así mismo señalo lo expresado por los Contadores Públicos independientes en los puntos 4 y 5 del informe sobre el análisis de las cuentas de ingresos diferidos por consumo en los restaurantes Terrazas y Aguja Azul y la cuenta “depósitos no identificados” de los estados financieros al 31 de diciembre 2021.

Es de destacar que dicha firma expresa en el informe de auditoría emitido, su conformidad que dichos estados financieros al 31 de diciembre de 2021 expresan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la sociedad.

Tal expresión de conformidad significa que en opinión de los auditores externos dichos estados financieros no contienen errores significativos ni presentan omisiones de importancia, excepto por lo arriba indicado.

Fundamentado en lo anteriormente expuesto, recomiendo a la Asamblea de Miembros del Club Camurí Grande, A.C., aprobar:

- 1- Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2021 presentado por la Junta Directiva ante la Asamblea de socios y miembros del Club.
- 2- Que se apruebe el informe de gestión de la Junta Directiva.

  
Homero Agelvis Sánchez  
CPC 1705  
Comisario Suplente

Caracas, 21 de marzo de 2022